



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-PRON-002-2024 T-PRON24-002

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 09:00 hrs. del día 20 de mayo de 2024, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“REHABILITACIÓN DE AV. GRAL. SANTIAGO VIDAURRI, DE CARRETERA A SAN FELIPE A CALLE FRANCISCO JAVIER DEL CASTILLO, MEXICALI, B.C.”

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	B&D División Construcción, S. de R. L. de C.V.
2.- Fecha del contrato	16 de febrero de 2024
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 26,994,142.29
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 26,984,969.77
5.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	26 de febrero de 2024
7.- Fecha de terminación contractual	25 de abril de 2024
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 8,098,242.69
9.- Fecha de entrega del anticipo	27 de febrero de 2024
10.- Plazo de ejecución convenido	77 (sesenta y siete) días naturales
11.- Fecha de inicio real o diferida	26 de febrero 2024
12.- Fecha de terminación convenida	12 de mayo de 2024

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio.

Objeto del Convenio: **Por reducción al monto contratado y ampliación al plazo de ejecución, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra, así como la inclusión de conceptos de obra extraordinaria.**

	Reducción	Convenido
Monto	\$ 3,479.16	\$ 26,990,663.13
	Ampliación	Convenido
Plazo	10 días naturales	Termino 05 de mayo de 2024

Fecha: 17 de abril de 2024.



2.- Convenio Adicional.

Objeto del Convenio: Por reducción al monto contratado y ampliación al plazo de ejecución, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra y reducción de volumen de obra extraordinaria y convenida.

	Reducción	Convenido
Monto	\$ 5,693.36	\$ 26,984,969.77
	Ampliación	Convenido
Plazo	7 días naturales	Termino 12 de mayo de 2024

Fecha: 02 de mayo de 2024.

III.- Fianzas:

De conformidad con el Artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 8,098,242.69	2262095	16 febrero 2024
2.- Cumplimiento	\$ 2,699,414.23	2262105	16 febrero 2024
3.- Endoso	N/A	N/A	N/A

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios ocultos	\$ 2,635,370.16	2280619	16 mayo 2024	16 mayo 2024 al 15 mayo 2025

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	26 febrero 2024 al 26 marzo 2024	\$ 8,780,586.88	\$ 2,439,051.91
2	27 marzo 2024 al 10 abril 2024	\$ 8,182,331.75	\$ 2,272,869.93
3	11 abril 2024 al 27 abril 2024	\$ 6,409,332.08	\$ 1,780,370.02
4 Finiquito	28 abril 2024 al 12 mayo 2024	\$ 2,981,450.85	\$ 1,006,081.00

Total

\$ 26,353,701.56

\$ 7,498,372.86

2



En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **Lic. Rodrigo Jesse Aarón Bonilla Chinchillas**, representante legal de **B&D División Construcción, S. de R. L. de C.V.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **LP-MXL-PRON-002-2024 T-PRON24-002**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 09:30 hrs. del día 20 de mayo de 2024.

Contratista
B&D División Construcción, S. de R. L. de C.V.

Lic. Rodrigo Jesse Aarón Bonilla Chinchillas
Representante legal

Dirección de Obras Públicas

C. Alberto Ibarra Ojeda
Director Obras Públicas

C. Raul Ernesto Lopez Velasco
Residente de supervisión